

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00316.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el Abogado RAFAEL VARGAS LOZANO, en su condición de apoderado judicial de la heredera LUCÍA PEÑALOZA DE BAÉZ (derivado No. 60 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, se ordena poner en conocimiento del Dr. ANDRÉS FELIPE SANCHEZ CANAL, en su condición de apoderado judicial de la heredera SANDRA LUCÍA BÁEZ PEÑALOSA, el contenido del escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el abogado RAFAEL VARGAS LOZANO, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto se pronuncie al respecto (derivado No 60 del expediente digital).-

Vencido el término anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **199**, hoy **15 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3b8c5e3f0621aeddd62fd3560d07846a6908078103ecba7ffdd6365e6c6a22**

Documento generado en 11/11/2022 03:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>